



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; se turnó el Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente al Tercer año de Ejercicio 2023-2024, enviado por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla.

ANTECEDENTES

UNICO- En Sesión de Pleno de 21 veintiuno de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se presentó el Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, a cargo del Maestro Alfredo Ramírez Bedolla Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Conforme a lo señalado el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es facultad y obligación del Gobernador del Estado, presentar el Informe que manifieste el estado en general que guarda la Administración Pública del Estado, dentro del periodo comprendido el día 15 y 30 de septiembre de cada año y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su



caso las incidencias por las que este se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado, es competente para Legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren, de conformidad con el artículo 44 fracción I Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en concordancia con los artículo 62 fracción XIX, 63, 64 fracciones I y VIII; y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Justicia, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, particularmente respecto a lo siguiente:

- I. Los nombramientos, renunciaciones o licencias de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;***
- II. Los que se refieren a la Legislación Civil, Penal y Administrativa;***
- III. Las iniciativas relacionadas con la organización y estructura del Poder Judicial;***
- IV. Evaluar y dictaminar el informe anual que rinda el Fiscal General del Estado;***
- V. Observar el desempeño de los integrantes de la Fiscalía General del Estado y opinar lo que corresponda, así como solicitar al Pleno del Congreso del Estado, la comparecencia de su titular;***
- VI. La elección de los integrantes del Consejo del Poder Judicial, así como, la ratificación del titular del Órgano Interno de Control de dicho Órgano;***
- VII. Los relacionados con la procuración e impartición de justicia;***
- VIII. Derogado;***

IX. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Bajo esta premisa, la Comisión de Justicia, coincidimos que dentro del estudio y análisis del Tercer Informe que Guarda la Administración Pública del Estado, encontramos a lo que respecta que es materia de competencia el Objetivo 2: **PROMOVER, RESPETAR Y GARANTIZAR EL GOCE DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y SOCIALES**, en el que se informa sustancialmente lo siguiente:

“... OBJETIVO 2

PROMOVER, RESPETAR Y GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y SOCIALES.

Se ha llevado a cabo numerosas acciones para promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos en el Estado de Michoacán. Estas acciones han sido implementadas por diversas dependencias y entidades, cada una construyendo de manera significativa al fortalecimiento de la inclusión, la igualdad y la justicia social en la población.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), durante el periodo de octubre de 2023 a febrero de 2024, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio fiscal 2023, llevo a cabo el armado y la capacitación de talleres productivos para 6 redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) en 6 municipios del Estado, beneficiando directamente a 180 mujeres y sus familias, con una inversión de 3 millones 137 mil pesos

Con recursos del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ), y a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), en coordinación con

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESEDP) y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), se implementó un proyecto para que las mujeres víctimas de la violencia de género egresadas de refugios accedan a un apoyo económico de 45 mil pesos, además de recibir atención integral que les permita desarrollar un plan de vida libre de violencia. Durante el periodo del informe, se otorgaron apoyos por un total de 8 millones 558 mil pesos.

La SEIMUJER ha liberado esfuerzos cruciales en la protección de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género. Durante el periodo informado, se realizaron diversas campañas de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres. Entre las acciones, se destacan:

- Talleres para capacitar a choferes de transporte público en la atención a víctimas de violencia de género.
- La realización de murales en Morelia para visibilizar la prevención de las violencias.
- La implementación de Brigadas Violetas en municipio con alerta de violencia de género.

Además, se fortaleció el Centro de Justicia Integral para la Mujeres (CJIM), con la inversión de 388 mil pesos, atendiendo a más de 346 mujeres en los municipios de Uruapan y Morelia. Esta inversión ha mejorado la capacidad de CJIM para brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia. A través del programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMWF), y en coordinación con la CEAV, se invirtió 1 millón 80 mil pesos en la Unidad de Atención Local en la capital de estado, beneficiando a 400 mujeres en situación de violencia de género, así como a 100 niñas y niños, en el periodo de enero a septiembre de 2024.

Buscando que este objetivo tenga mayor alcance en el Estado, se ha, invertido 9 millones 788 mil pesos, en 11 unidades Locales de atención de Atención en los municipios de Aguililla, Apatzingán, Morelia, Zamora, Zitácuaro, Hidalgo, La Piedad, Puruándiro, Pátzcuaro, Tacámbaro y Lázaro Cárdenas. Dichas unidades benefician a más de 3 mil mujeres víctimas de violencia familiar y de género, así como 280 niñas y niños, mediante servicios profesionales de personal especializado, en los que apoya con atención en trabajo social, psicológico y jurídico.

La atención a las víctimas de violencia extrema en el Estado es de vital importancia, por lo que la SEIMUJER, en el periodo de octubre a diciembre 2023, invirtió 2 millones pesos en beneficio de 38 mujeres, así como a 75 niñas y niños. La continuidad de estas acciones para el periodo enero a septiembre 2024 se ven reflejadas por el medio de atención a 189 mujeres y 94 niñas y niños en situación de violencia extrema, con una inversión de 4 millones 725 mil pesos a la fecha bajo la misma línea de atención a la población, y a través de la CEEAV se invirtió 1 millón 764 mil pesos, beneficiando a 22 familias víctimas indirectas de femicidio, así como a 20 niñas y niños.

En busca de prevenir la violencia en los espacios escolares, comunitarios y en el transporte público, la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER) instaló 120 Comités de Vigilancia de Mujeres en los municipios de Apatzingán, Huetamo, la Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo y Zamora, con una inversión de 875 mil pesos. Así a través del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROA-BIM), se han invertido más de 6 mil personas en 30 municipios del estado, promoviendo el bienestar de las mujeres michoacanas.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) en el marco del Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio, ha otorgado, durante el periodo que se informa, 45 apoyos de los 35 mil pesos cada uno beneficiado a un total de 59 familias y alcanzando una suma total de 1 millón 575. pesos. Este esfuerzo se ha contemplado con atención integral de la materia psicológica, jurídica, tanatología y de acompañamiento, asegurado el acceso efectivo a la justicia y proporcionado medidas de reparación integral a las víctimas indirectas de femicidio. En la Segunda modalidad de este programa se entregaron apoyos de 4 mil pesos mensuales destinados a núcleos cuidadores de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de femicidio. Esta inversión totalizo 910 mil pesos, complementándose con un acompañamiento integral para garantizar la educación, salud y bienestar de las víctimas.

Estas acciones han tenido un impacto directo en los municipios de Huandacareo, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, fortaleciendo nuestro compromiso con la protección y el desarrollo integral de los menores afectados.

Durante el periodo 2023-2024, el Fideicomiso Público del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (FARIMICH), bajo la administración de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV),



LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAJUPA

Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.



destino un total de 3 millones 356 mil pesos en beneficio de 2 mil 424 víctimas de ayuda inmediata y asistencia, en conformidad con los derechos establecidos en la Ley General de Víctimas ...”

En este tenor, la Comisión de Justicia, coincidimos que las acciones gubernamentales que han sido implementadas en la impartición de Justicia, tienen por objeto la imparcialidad y que la justicia sea expedita para las y los michoacanos, han tenido un resultado favorable, es necesario dar continuidad y fortalecerlas para consolidar un sociedad de reconocimiento de los derechos humanos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIX, 63, 64 fracciones I y VIII, 85, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Justicia han estudiado y analizado el Tercer Informe de Gobierno que Guarda la Administración Pública Estatal.



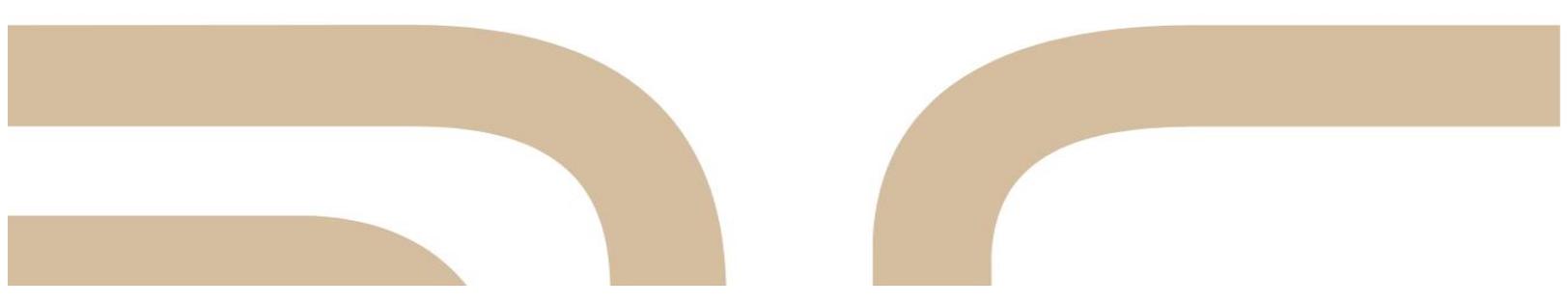
SEGUNDO. Se Insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que, derivado de la revisión del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, recomendamos robustezca los programas de formación, capacitación, certificación y acreditación, a fin de incrementar el número de servidores públicos preparados para formar parte del proceso de impartición de justicia, en las diferentes materias en la que el Poder Ejecutivo tenga competencia, con énfasis en la materia penal y de defensoría pública.

TERCERO. Dese cuanta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo Morelia, a 13 de febrero del 2025
Michoacán de Ocampo.

COMISIÒN DE JUSTICIA

**PRESIDENTA
DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES**



**DIP. DAVID MARTINEZ GOWMAN
INTEGRANTE**



**DIP. VICENTE GOMEZ NUNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES
INTEGRANTE**

**DIP. MARCO POLO AGUIRRE
CHAVEZ
INTEGRANTE**

Las presentes fojas contienen la firmas de Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, con fecha 13 de febrero del 2025

